

REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SE ORDENA SUBROGANCIA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 661

DALCAHUE, A 06 DE ~~MARZO~~ DE 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio y las tareas municipales impostergables a cumplir; atendiendo además a la circunstancia excepcional que el Encargado o Jefe de la Secretaría Comunal de Planificación se encuentra con su feriado legal otorgado y haciéndose efectivas fuera de la Región; que no existe suplencia respecto de este cargo; y que finalmente, el subrogante designado por la autoridad comunal para este cargo, a saber, el Administrador Municipal, también ha hecho efectivo la solicitud de días de feriado legal, encontrándose asimismo fuera de la Región;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del párrafo 4° del Título III, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el artículo 12, inciso 4°, 56, y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ordénese como Subrogante en el cargo de Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Dalcahue a la persona de doña Sara Eugenia Órdenes Cariqueo, Directivo, grado 8° de la Escala Única de Remuneraciones Municipal, Encargada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y que se extenderá desde el día Lunes 09 de Marzo de 2015 hasta el día 17 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

Alcalde Comuna de Dalcahue.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Jefa de administración y finanzas.
- Directora de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Control.